

**BANDO.** Al paso que el REY nuestro Señor se ha complacido en ver el general agasajo con que se ha esmerado el Pueblo de Madrid en recibir y tratar á las Tropas de su íntimo y Augusto Aliado el Emperador de los Franceses, acuarteladas en su recinto, ha sentido que la imprudencia ó la malignidad de algun corto número de Personas haya intentado perturbar dicha buena armonía. Y como esta perjudicial conducta, tan agena del honrado y generoso modo de pensar de todo Español, nace quizá en algunos de una infundada y ridícula desconfianza acerca del intento con que dichas Tropas permanecen en la Corte y en otros Pueblos del Reyno, no puede menos de advertir y asegurar por última vez á sus Vasallos, que deben vivir libres de todo rezelo en esta parte; y que las intenciones del Gobierno Frances, arregladas á las suyas, lejos de amenazar la menor hostilidad, la menor usurpacion, son únicamente dirigidas á executar los planes convenidos con S. M. contra el enemigo comun. Esta explicacion debe bastar á todo hombre sensato para tranquilizarle, y hacerle mirar con la debida atencion á tan estimables Huéspedes; pero si hay alguno tan temerario y tan enemigo de ambas Naciones, que en adelante se arroje á perturbar con el menor exceso, de hecho ó de palabra, esta amistosa y recíproca correspondencia, se hace saber al Público que será irremisiblemente castigado con el mayor rigor y prontitud por un Gobierno, que será paternal para los Vasallos leales y obedientes, pero que firme y justiciero, sabrá hacerse temer de los que tengan la osadía de faltarle al respeto. = Está rubricado.

*Es copia del Bando original que el Consejo pleno ha mandado publicar en este dia, de que certifico yo D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo de S. M., su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del Consejo. Y para que conste y llegue á noticia de todos, lo firmo en Madrid á dos de Abril de mil ochocientos y ocho.*

D. Bartolomé Muñoz.

1808  
Madrid



8  
1772  
oct. 128

BANDO.

Al paso que el Rey nuestro Señor se ha complacido en ver el general agasajo con que se ha esmerado el Pueblo de Madrid en recibir y tratar á las Tropas de su íntimo y Aliado el Emperador de los Franceses, adunadas en su recinto, ha sentido que la imprudencia ó la malignidad de algun corto número de Personas haya intentado perturbar dicha buena armonia. Y como esta perjudicial conducta, tan agena del honorado y generoso modo de pensar de todo Español, nace quizá en algunos de una intuidada y ridicula desconfianza acerca del intento con que dichas Tropas permanecen en la Corte y en otros Pueblos del Reyno, no puede menos de advertir y asegurar por última vez á sus Vasallos, que deben vivir libres de todo zelo en esta parte; y que las intenciones del Gobierno Frances, arregladas á las suyas, lejos de amenazar la menor hostilidad, la menor suspacion, son únicamente dirigidas á executar los planes convenidos con S. M. contra el enemigo comun. Esta explicacion debe bastar á todo hombre sensato para tranquilizarse, y hacerle mirar con la debida atencion á tan estimables Huespedes; pero si hay alguno tan temerario y tan enemigo de ambas Naciones, que en adelante se arroje á perturbar con el menor exceso, de hecho ó de palabra, esta amistosa y reciproca correspondencia, se hace saber al Público que será irremisiblemente castigado con el mayor rigor y prontitud por un Gobierno, que será paternal para los Vasallos leales y obedientes, pero que firme y justiciero, sabrá hacerse temer de los que tengan la osadia de faltarle al respeto. Está rubricado.

Es copia del Bando original que el Consejo pleno ha mandado publicar en este dia, de que certifico yo D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo de S. M. su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del Consejo. Y para que conste y llegue á noticia de todos, lo firmo en Madrid á dos de Abril de mil ochocientos y ocho.

D. Bartolomé Muñoz.

